Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000385-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Ana Isabel Casado Ridruejo, Dña. Esther Pérez Pérez, D. Luis Briones Martínez, Dña. Paloma Ramírez Calle, D. Sergio Iglesias Herrera, D. Sergio García Herrero y D. Cristian Delgado Alves, relativa a denegación de la ayuda al alquiler por carecer de visado del contrato de arrendamiento, pese a tratarse de una obligación legalmente atribuida al arrendador, sus consecuencias para los arrendadores por esta infracción grave y qué medidas piensa adoptar la Junta para evitar que el arrendatario pierda el derecho a una ayuda pública.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 27 de agosto de 2026, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta escrita PE/000286 a PE/000420.
Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de agosto de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

CVE: BOCCL-12-000929

Partido Socialista de Castilla y León

Grupo Parlamentario Socialista

Cortes de Castilla y León

Plaza de las Cortes de Castilla y León nº 1
47014 Valladolid
Tel 983 421566
Fax 983 421544

Grupo.socialista@ccyl.es

Cortes de Castilla y León
Registro de Entrada
Número Registro: 2013
30/07/2026 13:33:26

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana Isabel Casado Ridruejo, Esther Pérez Pérez, Luis Briones Martínez, Paloma Ramírez Calle, Sergio Iglesias Herrera, Sergio García Herrero, Cristian Delgado Alves, Procuradores y Procuradoras pertenecientes al **GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA** de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

El artículo 67.1 de la Ley 9/2010, de 30 de agosto, del derecho a la vivienda de la Comunidad de Castilla y León, establece que, en los contratos de arrendamiento de viviendas de protección pública, la obligación de solicitar el visado del contrato corresponde al arrendador. Asimismo, el artículo 103.c) de la misma ley tipifica como infracción grave la omisión del visado de los contratos de viviendas de protección pública o de cualquier autorización prevista en la ley.

Sin embargo, en la resolución de las ayudas al alquiler correspondientes a 2024 se ha denegado la ayuda a 12 solicitantes por carecer del visado del contrato de arrendamiento y, en la convocatoria correspondiente al ejercicio siguiente 2025, la misma causa ha motivado la denegación a 15 solicitantes, pese a tratarse de una obligación legalmente atribuida al arrendador y no al arrendatario.

Por todo lo anteriormente descrito se formulan las siguientes preguntas:

1. **¿Qué actuaciones de inspección, comprobación o requerimiento ha realizado la Junta de Castilla y León respecto de los arrendadores de viviendas de protección pública cuyos contratos carecían del preceptivo visado y cuya omisión ha provocado la denegación de ayudas al alquiler a los arrendatarios?**

2. **¿Cuántos expedientes sancionadores ha incoado la Junta por la comisión de la infracción grave prevista en el artículo 103.c) de la Ley 9/2010 en relación con estos hechos, indicando el número de expedientes correspondientes a las convocatorias de ayudas al alquiler de 2024 y 2025?**

3. **¿Cuántas sanciones se han impuesto finalmente a los arrendadores por esta infracción y cuál ha sido su importe?**

4. **¿Cuál ha sido el sentido de las resoluciones dictadas en los recursos administrativos que, en su caso, hayan presentado los solicitantes cuyas ayudas fueron denegadas por la falta del visado del contrato de arrendamiento de VPP?, indicando cuántos han sido estimados, cuántos desestimados y cuántos continúan pendientes de resolución.**

5. **¿Qué medidas piensa adoptar la Junta para evitar que los arrendatarios pierdan el derecho a una ayuda pública por el incumplimiento de una obligación legal que corresponde exclusivamente al arrendador?**

CVE: BOCCL-12-000929

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Partido Socialista de Castilla y León

Grupo Parlamentario Socialista

Cortes de Castilla y León

Plaza de las Cortes de Castilla y León nº 1
47014 Valladolid
Tel 983 421566
Fax 983 421544

Grupo.socialista@ccyl.es

Valladolid a 30 de julio de 2026

Los Procuradores y Procuradoras

Ana Isabel Casado Ridruejo,

Esther Pérez Pérez,

Luis Briones Martínez,

Paloma Ramírez Calle,

Sergio Iglesias Herrera,

Sergio García Herrero,

Cristian Delgado Alves,

CVE: BOCCL-12-000929

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864